Sabanalarga 2 de Septiembre de 2026

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 40 No 44-80 piso 1, Barranquilla – Atlántico

Asunto: Otorgamiento de poder.

Yo, EDUARDO SALVADOR BARRIOS CEPEDA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 8.630.748 de Sabanalarga – Atlántico, vecino y residente en la calle 22 # 15 -14 Barrio Centro Sabanalarga, por medio de la presente me dirijo a su despacho, para manifestarles que otorgo poder especial, amplio y suficiente a mi esposa JUDITH RAQUEL RUIZ BERDUGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.637.012 de Sabanalarga – Atlántico, vecina y residente en la calle 22 # 15 -14 Barrio Centro Sabanalarga.

Para que en mi nombre y representación realice firma del contrato, cobro de los canon de arriendo y todo o relacionado con el bien inmueble donde funciona este despacho judicial.

Mi apoderada queda facultada para recibir, cobrar, firmar y las demás facultades consagradas en el Art. 77 de C.G. del P.

Atentamente,

EDUARDO BARRIOS CEPEDA

CC 8.630.748 de Sabanalarga – Atlántico

JUDITH RAQUEL RUIZ BERDUGO

CC 22.637.012 de Sabanalarga – Atlántico